



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2019-MPP/GM

Paita, 05 de abril del 2019

VISTO: El Informe N° 064-2019/MPP-GAF de fecha 03 de abril del 2019, el Lic. Adm. Alexander Erich Noreña Chira – Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado – aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 en el que establece que: el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2019-MPP/GM de fecha 28 de marzo del 2019 se aprobó el expediente de "contratación para la Adquisición de Combustible para Diferentes Unidades Móviles y Maquinaria Pesada de la Municipalidad Provincial de Paita"; siendo el valor referencial ascendente a la suma de S/725,000.00 (Setecientos Veinticinco Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 064-2019/MPP-GAF de fecha 03 de abril del 2019, el Lic. Adm. Alexander Erich Noreña Chira – Gerente de Administración y Finanzas, sugiere designar quien llevara a cabo el proceso de "contratación para la Adquisición de Combustible para Diferentes Unidades Móviles y Maquinaria Pesada de la Municipalidad Provincial de Paita"; como miembros titulares: Ing. Informática Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística – Presidente, CPC. Tomas Ponce Bruno - Subgerente de Presupuesto - Miembro y el Blgo. Telesforo Manuel Moncada Cárcamo Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos – Miembro; como miembros suplentes: Sr. Néstor Daniel Coronado Alemán - Jefe de Contrataciones – Presidente, CPC. Wilfredo Pazos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Ipanaque - Subgerente de Contabilidad – Miembro y la Mg. Cecilia Tume Chuga Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Miembro.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el comité de selección que tendrá a cargo el proceso de "contratación para la Adquisición de Combustible para Diferentes Unidades Móviles y Maquinaria Pesada de la Municipalidad Provincial de Paita", el que estará integrado por:

Miembros Titulares

- Bach. Ing. Informática Gissela Emperatriz López Alva - Presidente
- CPC. Tomas Ponce Bruno - Miembro
- Blgo. Telesforo Manuel Moncada Cárcamo - Miembro

Miembros Suplentes

- Sr. Néstor Daniel Coronado Alemán - Presidente
- CPC. Wilfredo Pazos Ipanaque - Miembro
- Mg. Cecilia Tume Chuga - Miembro

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Adm. Carlos Francisco Maldonado Chapillique
GERENTE MUNICIPAL

